SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DEPARTAMENTO PROCESOS CLÍNICOS TRANSVERSALES
UNIDAD RAD

N° 1276 / 10-07-2024

OFICIO N°

ANT.: Retribuciones Convenio Asistencial Docente con Universidad de Antofagasta.

MAT.: Difunde postulación a Becas por "Diplomado en Gerontología y Geriatría", dictado por Universidad de Antofagasta.

ANTOFAGASTA,

DE : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Junto con saludar, y en el marco de retribuciones del Convenio Asistencial Docente vigente con **Universidad de Antofagasta**, me es grato informar que nos han sido otorgadas becas para la siguiente capacitación:

➢ 10 becas para el **"Diplomado en Gerontología y Geriatría"**. Cada beca consiste en el financiamiento del 100% del Arancel de Matrícula, según el siguiente detalle:

	Valor Total	**Montos a pagar por el becado**
Arancel de inscripción	**$ 180.000.-**	**$ 180.000.-**
Total Arancel de Matricula (100% financiado por beca)	**$ 1.200.000.-**	**$ 0.-**

Estas becas están dirigidas a funcionarios de nuestra red, Profesionales de la salud y de las ciencias sociales, que necesiten actualizar e incrementar conocimientos en el cuidado integral de la persona mayor, interviniendo en áreas de prevención, promoción, cuidado y rehabilitación en los diferentes ámbitos de atención y de implementación de programas que promuevan mejoras en la calidad de vida y el bienestar de las personas mayores.

El programa de este Diplomado tiene una duración de 28 semanas (7 meses) en modalidad e-Learning (100% online) con clases sincrónica los viernes y sábados, así como sesiones asincrónicas, todo según calendario adjunto. La fecha de inicio de este programa es el 16 de agosto de 2024.

Los requisitos de postulación son los siguientes:

1. Ser funcionario de las leyes Nº 18.834, Ley Nº 19.664 o ley 15.076 con calidad contractual de planta o contrata.
2. Antigüedad laboral superior a 2 años en la red de SSA (certificado relación laboral).
3. Encontrarse calificado en lista 1, en el periodo inmediatamente anterior.
4. Certificado de Título profesional de una carrera como mínimo 8 semestres o del grado académico, legalizado ante notario.
5. Certificado de Nacimiento.
6. Desempeñarse en área que realizan atención de personas adulto mayor y/o en la ejecución de programas afines en los establecimientos de nuestra red. Adjuntar documento que certifique cargo asociado.
7. Carta de presentación que fundamente su postulación y pertinencia del perfeccionamiento/formación. **Incluir correo electrónico con que desea participar en las clases y celular para contacto desde la institución formadora**.
8. Certificado de la jefatura directa que vise postulación y avale la importancia de la capacitación para el postulante.

ASTÁ AMAC VECV SGBR SRVG

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/AONSZP-419

…//

El periodo de recepción de postulación dará inicio este **08 de julio de 2024 y finaliza el 24 de julio de 2024.**

Los documentos expuestos en los requisitos de postulación deben ser presentados por cada interesado/a en un sobre y/o carpeta en la unidad de capacitación de cada establecimiento. Dicha unidad será la encargada de verificar que la documentación esté completa y la remitirá a esta Dirección con atención a Encargada de la Relación Asistencial Docente de DSSA, Sra. Azucena Azócar C., **hasta el 26 de julio en físico por oficina de partes.** No se recibirán postulaciones posteriores a la fecha estipulada.

Desde esta Dirección del Servicio de Salud se evaluará cada postulación y su pertinencia para sancionar en Comité de Becas respectivo, para luego comunicar los funcionarios(as) beneficiados a la brevedad, para que realicen sus trámites de inscripción al programa. En el caso de empates entre los postulantes, el Comité de Becas a acordado utilizar como criterios de desempate el puntaje obtenido en los item de: Pertinencia Postulación, Capacitaciones previas y Calificación obtenida en evaluación de desempeño de último año; en ese orden de prioridad.

Es preciso recordar que los funcionarios beneficiados con becas de Diplomado, deberá suscribir un Convenio de permanencia de 2 años y presentar un Pagaré valorizado por el monto de la formación becado, según lo definido en reglamento. Este trámite se llevará a cabo una vez concluido el concurso ante la encargada RAD de esta Dirección de Servicio de Salud
Por todo lo anteriormente expuesto agradeceré a usted dar amplia difusión entre los funcionarios/as de su dependencia.

Saluda atentamente a usted.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Francisco de Paula Grisolia Cirera
Director Servicio de Salud
Antofagasta
Fecha: 09-07-2024 19:35 CLT
Servicio de Salud Antofagasta

ASTÁ AMAC VECV SGBR SRVG

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/AONSZP-419